

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las quince horas con veinte minutos del tres de junio de dos mil veintitrés, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión del asunto en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, la **Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución del expediente ST-JDC-90/2023, en el que propone:

PRIMERO. *Se desecha de plano la demanda en el juicio al rubro indicado.*

SEGUNDO. *Se dejan a salvo los derechos del actor para que después del día cuatro de junio de dos mil veintitrés, se presente al Módulo de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral, correspondiente, a efecto de solicitar el trámite de reposición o reimpresión de su credencial para votar.*

Una vez que la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta, los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Fabián Trinidad Jiménez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos; determinándose que se resolvería en la sesión pública correspondiente.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videollamada, a las quince horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 03/06/2023 06:21:06 p. m.

Hash: ✓bEeezZkyUVMpFpsFVJFwPhY1LKQ=

Magistrada

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 03/06/2023 06:25:36 p. m.

Hash: ✓9NJWvkHy2WhwUOrxS2GFKhJ1z4w=

Magistrado

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma: 03/06/2023 06:25:28 p. m.

Hash: ✓hnKTvLHylZBIvZZBwLz42i932DE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 03/06/2023 06:19:52 p. m.

Hash: ✓TbzhhGSij1AN10FCqBE1smUyQGA=